



Medellín, 18 de Abril de 2024

## INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

### SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS SPO 2024-1

#### “SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTA PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA COMO ALIADOS PROVEEDORES PARA LA FIRMA DE ACUERDOS MARCO CON LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU”

#### 1. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

La recepción de propuestas se realizó el **10 de abril de 2024, hasta las 11:00 horas**, en las oficinas de la **ESU**. Hasta el momento precisado en los pliegos de condiciones de la **SPO 2024-1** se presentaron las siguientes PROPUESTAS:

NO	OFERENTE	DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	PRESENTACIÓN	SEGMENTO
1	Seguridad Ram LTDA	830.053.928-8	20241001956	Mipyme
2	VC Seguridad LTDA	800.066.692-2	20241001958	Mipyme
3	Seguridad Las Americas LTDA Seguriaméricas LTDA	860.518.862-7	20241001959	Gran empresa
4	Seracis LTDA	811.007.280-1	20241001960	Gran empresa
5	TAC Seguridad LTDA	900.448.609-3	20241001961	Mipyme
6	Seguridad de Colombia Antioquia LTDA	890.911.846-2	20241001962	Gran empresa
7	Compañía Andina de Seguridad Privada BIC LTDA - Andiseg BIC LTDA	860.032.347-8	20241001964	Gran empresa
8	Seguridad Digital LTDA	800.248.541-0	20241001966	Mipyme
9	Zona de Seguridad LTDA	900.306.514-3	20241001967	Mipyme
10	Expertos Seguridad LTDA	800.010.866-6	20241001968	Gran empresa
11	Compañía de Vigilancia Los Libertadores LTDA	830.139.512-9	20241001969	Mipyme
12	Toronto de Colombia Limitada	830.080.092-0	20241001971	Gran empresa
13	Seguridad ONCOR LTDA	800.201.668-4	20241001972	Gran empresa
14	Miro Seguridad LTDA	890.932.539-6	20241001973	Gran empresa
15	Seguridad Nápoles Limitada	860.523.408-6	20241001975	Gran empresa
16	Seguridad Privada Monarca LTDA	900.999.056-4	20241001976	Mipyme
17	Seguridad Thor LTDA	900.497.761-4	20241001977	Gran empresa
18	Seguridad y Vigilancia Colombiana Servicol LTDA	890.204162-0	202141001978	Extemporánea
19	Seguridad Nacional LTDA	891.408.256-4	20141001979	Extemporánea



## METODOLOGÍA DE VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

La metodología para la verificación de las ofertas entregadas se realizó verificando el cumplimiento de los requisitos de participación y habilitantes de orden jurídico, financiero y técnico.

La metodología para la evaluación y calificación de las ofertas habilitadas se realizará de acuerdo con los requisitos de evaluación dispuestos en los pliegos de condiciones.

### 2. VERIFICACIÓN ASPECTOS HABILITANTES

Para ello se verificó que cada propuesta cumpliera con lo dispuesto en los pliegos de condiciones respecto de los requisitos de participación y habilitación de las propuestas de la Solicitud Pública de Ofertas 2024-1, lo cual arrojó como resultado:

#### SEGMENTO GRAN EMPRESA

No.	OFERENTE	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO
3	Seguridad Las Americas LTDA Seguriaméricas LTDA	Habilitado	Habilitado	Habilitado
4	Seracis LTDA	Habilitado	Habilitado	Habilitado
6	Seguridad de Colombia Antioquia LTDA	Habilitado	Habilitado	Habilitado
7	Compañía Andina de Seguridad Privada BIC LTDA	Inhabilitado	Habilitado	Inhabilitado
10	Expertos Seguridad LTDA	Inhabilitado	Habilitado	Habilitado
12	Toronto de Colombia Limitada	Inhabilitado	Habilitado	Inhabilitado
13	Seguridad ONCOR LTDA	Habilitado	Habilitado	Inhabilitado
14	Miro Seguridad LTDA	Habilitado	Habilitado	Habilitado
15	Seguridad Nápoles Limitada	Inhabilitado	Habilitado	Inhabilitado
17	Seguridad Thor LTDA	Rechazado: No aporta Póliza de Seriedad		

#### 2.1 Observaciones a la verificación del cumplimiento de los requisitos de la propuesta SEGMENTO GRAN EMPRESA:

##### 2.1.1 PROPONENTE 7: Compañía Andina de Seguridad Privada BIC LTDA - Andiseg BIC LTDA. - NIT. 860.032.347-8:

###### ➤ Capacidad Jurídica:

- **Anexo N° 4. CERTIFICACIÓN NÚMERO DE EMPLEADOS Y TIPO(S) DE RIESGO(S) EN LA ARL (Obligatorio). No cumple.** No aportó el anexo diligenciado. Por tanto, la propuesta no se encuentra habilitada jurídicamente.
- **Numeral 3.3.21. Documentación para acreditar la implementación del sistema de gestión de seguridad en el trabajo (SG-SST): No cumple.** Último reporte enviado por la Empresa al Ministerio del Trabajo, en el cumplimiento de estándares mínimos, que contenga la calificación de la evaluación. La documentación aportada no cumple con los requisitos



señalados en los pliegos de condiciones, toda vez que no se encuentra la evaluación. Por tanto, la propuesta no se encuentra habilitada jurídicamente.

➤ **Capacidad Técnica:**

- **Numeral 4.3.6. Visita Técnica Gran Empresa: No cumple.** En el marco de la visita realizada a las instalaciones informadas por el Proponente, se encontró la siguiente novedad: Respecto de los vigilantes Diego Higueta y Juan José Londoño, no se aportan constancia de transferencia bancaria mes de enero de 2024. Respecto de la Infraestructura Locativa: No aportan organigrama, no se identifica área física para el área de investigaciones, no se evidencia área física del centro de información documental.

De conformidad con los pliegos de condiciones, el numeral 3.10. Rechazo y Eliminación de Propuestas, establece: *“Cuando el proponente, producto de la visita, no acredite las condiciones mínimas operativas exigidas en estos pliegos de condiciones. Esta causal procederá una vez se haga levantamiento de acta de visita y requerimiento previo al proponente, garantizando el derecho de defensa.”* Por tal motivo, la propuesta se encuentra inhabilitada técnicamente.

**2.1.2 PROPONENTE 10: Expertos Seguridad Ltda. - NIT. 800.010.866-6:**

➤ **Capacidad Jurídica:**

- **Numeral 3.3.15. Copia del Certificado del Registro Mercantil: No cumple.** Expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción o por autoridad competente para ello, con una anterioridad no mayor a un (1) mes a la fecha de cierre de esta Solicitud Pública de Oferta. No se aporta, por tanto, la propuesta se encuentra inhabilitada jurídicamente.

**2.1.3 PROPONENTE 12: Toronto de Colombia Ltda. - NIT. 830.080.092-0:**

➤ **Capacidad Jurídica:**

- **Numeral 3.3.4. Registro Único Tributario – RUT: No cumple.** Copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente. No se aporta, por tanto, la propuesta se encuentra inhabilitada jurídicamente.
- **Numeral 3.3.8. Póliza de responsabilidad civil extracontractual: No cumple.** (Decreto ley 356 de 1994) Se deberá anexar, copia legible de la póliza de seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual que ampare los riesgos de uso indebido de armas de fuego u otros elementos de vigilancia y seguridad privada superior a cuatrocientos (400) salarios mínimos legales mensuales vigentes, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada, de conformidad con el artículo 18 del Decreto 356 de 1994. Si bien el proponente aporte Póliza emitida por AXA Colpatria, no adjunta caratula de la póliza y en el clausulado que



aporta no se evidencia el número de la póliza, por tanto, la propuesta se encuentra inhabilitada jurídicamente.

- **Numeral 3.3.15. Copia del Certificado del Registro Mercantil: No cumple.** Expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción o por autoridad competente para ello, con una anterioridad no mayor a un (1) mes a la fecha de cierre de esta Solicitud Pública de Oferta. No se aporta, por tanto, la propuesta se encuentra inhabilitada jurídicamente.
- **Numeral 3.3.21. Documentación para acreditar la implementación del sistema de gestión de seguridad en el trabajo (SG-SST): No cumple.** Último reporte enviado por la Empresa al Ministerio del Trabajo, en el cumplimiento de estándares mínimos, que contenga la calificación de la evaluación. La documentación aportada no cumple con los requisitos señalados en los pliegos de condiciones, toda vez que no se encuentra la evaluación ni la designación del responsable. Por tanto, la propuesta no se encuentra habilitada jurídicamente.

➤ **Capacidad Técnica:**

- **Numeral 4.3.1. Experiencia Gran Empresa. No cumple.** Se deberá acreditar experiencia en prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada, mediante el RUP y certificación escrita expedida por la entidad pública o privada con quien la haya contratado. La sumatoria de los valores facturados por la empresa de vigilancia por la ejecución de máximo cinco (5) ejecutados en los últimos cinco (5) años (entendiéndose los contratos cuya terminación esté entre el 1° de marzo de 2019 y la fecha de cierre de esta Solicitud Pública de Oferta, independientemente de su fecha de suscripción), debe ser igual o superior a 30.000 SMMLV en el valor ejecutado. Los contratos aportados no cumplen con las condiciones de experiencia exigida, por tanto, la propuesta se encuentra inhabilitada técnicamente.
- **Numeral 4.3.2. Trayectoria Gran Empresa. No cumple.** El participante deberá acreditar por lo menos diez (10) años de trayectoria en el mercado, a través del acto administrativo de autorización de funcionamiento. La información aportada por el proponente no permite verificar el cumplimiento del requisito de trayectoria mínima exigida, por tanto, la propuesta se encuentra inhabilitada técnicamente.
- **Numeral 4.3.6. Visita Técnica Gran Empresa: No cumple.** En el marco de la visita realizada a las instalaciones informadas por el Proponente, se encontró la siguiente novedad: No aportaron constancia de las transferencias bancarias del guarda Julián Palacio, adicional a lo anterior, no aportan colillas de pago del mes de enero de 2024. No cuentan con un espacio físico para el área de comunicaciones, no se identifica espacio físico como área de investigaciones. Aportan del investigador el contrato de trabajo que especifica lugar donde desempeña las labores en la ciudad de Bogotá. Aportan licencia de funcionamiento N° 2019310114617, donde se relacionan agencias, entre ellas Medellín, no especifica dirección de su ubicación.

De conformidad con los pliegos de condiciones, el numeral 3.10. Rechazo y Eliminación de Propuestas, establece: *“Cuando el proponente, producto de la visita, no acredite las*



*condiciones mínimas operativas exigidas en estos pliegos de condiciones. Esta causal procederá una vez se haga levantamiento de acta de visita y requerimiento previo al proponente, garantizando el derecho de defensa.”* Por tal motivo, la propuesta se encuentra inhabilitada técnicamente.

- **Anexo 7: Cumplimiento en Contratos Anteriores (Obligatorio). No cumple.** No se aporta el anexo diligenciado con alguna de las opciones señaladas, por tanto, la propuesta se encuentra inhabilitada técnicamente.

#### 2.1.4 PROPONENTE 13: Seguridad ONCOR LTDA. Nit. 800.201.668-4:

##### ➤ Capacidad Técnica:

- **Numeral 4.3.6. Visita Técnica Gran Empresa: No cumple.** En el marco de la visita realizada a las instalaciones informadas por el Proponente, se encontró la siguiente novedad: Respecto del Vigilante Manuel Muriel Mena: No aportan colilla de pago para la segunda quincena de febrero de 2024, constancia bancaria segunda quincena de enero de 2024 no coincide con el neto pagado. Vigilante Oscar Hurtado, no aportan constancia bancaria de la primera quincena de enero de 2024, en la segunda quincena de enero de 2024, no coincide con la transición. Vigilante Darío Medina, no aportan transferencia bancaria de la primera quincena de enero de 2024 y de la segunda quincena de enero de 2024, no coincide.

De conformidad con los pliegos de condiciones, el numeral 3.10. Rechazo y Eliminación de Propuestas, establece: *“Cuando el proponente, producto de la visita, no acredite las condiciones mínimas operativas exigidas en estos pliegos de condiciones. Esta causal procederá una vez se haga levantamiento de acta de visita y requerimiento previo al proponente, garantizando el derecho de defensa.”* Por tal motivo, la propuesta se encuentra inhabilitada técnicamente.

#### 2.1.5 PROPONENTE 15: Seguridad Nápoles Limitada, Nit. 860.523.408-6:

##### ➤ Capacidad Jurídica:

- **Numeral 3.3.21. Documentación para acreditar la implementación del sistema de gestión de seguridad en el trabajo (SG-SST): No cumple.** Último reporte enviado por la Empresa al Ministerio del Trabajo, en el cumplimiento de estándares mínimos, que contenga la calificación de la evaluación. La documentación aportada no cumple con los requisitos señalados en los pliegos de condiciones, toda vez que no se encuentra la evaluación ni certificación del curso con las horas mínimas exigidas. Por tanto, la propuesta no se encuentra habilitada jurídicamente.

##### ➤ Capacidad Técnica:

- **Numeral 4.3.6. Visita Técnica Gran Empresa: No cumple.** En el marco de la visita realizada a las instalaciones informadas por el Proponente, se encontró la siguiente novedad: En el



componente de nómina: IBC no coincide para el mes de enero de 2024 del vigilante Brayan Steven Asprilla. No aportan colillas de pago y transferencias bancarias de las vigilantes Zue Hellen Restrepo de la primera quincena de enero de 2024 y segunda quincena de 2024. Los cardes no registran fecha de entrega. La sucursal no tiene proceso de archivo. En el organigrama no aparece el almacén, gestión documental y departamento de investigaciones.

De conformidad con los pliegos de condiciones, el numeral 3.10. Rechazo y Eliminación de Propuestas, establece: "Cuando el proponente, producto de la visita, no acredite las condiciones mínimas operativas exigidas en estos pliegos de condiciones. Esta causal procederá una vez se haga levantamiento de acta de visita y requerimiento previo al proponente, garantizando el derecho de defensa." Por tal motivo, la propuesta se encuentra inhabilitada técnicamente.

## SEGMENTO MIPYME

No.	OFERENTE	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO
1	Seguridad Ram LTDA	Habilitado	Habilitado	Inhabilitado
2	VC Seguridad LTDA	Inhabilitado	Habilitado	Inhabilitado
5	TAC Seguridad LTDA	Inhabilitado	Habilitado	Inhabilitado
8	Seguridad Digital LTDA	Habilitado	Habilitado	Inhabilitado
9	Zona de Seguridad LTDA	Inhabilitado	Habilitado	Habilitado
11	Compañía de Vigilancia Los Libertadores LTDA	Inhabilitado	Habilitado	Inhabilitado
16	Seguridad Privada Monarca LTDA	Rechazado: No aporta póliza de seriedad		

## 2.2 Observaciones a la verificación del cumplimiento de los requisitos de la propuesta SEGMENTO MIPYME:

### 2.2.1. PROPONENTE 1 SEGURIDAD RAM LTDA

#### ➤ Capacidad Técnica:

- **Numeral 5.3.6. Visita Técnica Gran Empresa: No cumple.** En el marco de la visita realizada a las instalaciones informadas por el proponente, se encontró la siguiente novedad: Para las vigilantes Laura Betancur Tangarife, Dora Cecilia Osorio Restrepo y Joanna Andrea Pérez Herrera, no aportan colilla segunda quincena de enero de 2024, ni copia de la seguridad social del mes de enero de 2024. Las constancias de transferencia bancaria son del mes de marzo de 2024, se solicitaron las de enero y febrero de 2024 y no son legibles. Vigilantes Dora Cecilia Osorio Restrepo y Joanna Andrea Pérez Herrera, el IBC mes de febrero de 2024 no coincide con la colilla de pago. Vigilante Joanna Andrea Pérez Herrera, demoraron 6 meses para la entrega de dotación del 17/03/2023 al 11/09/2023. Vigilantes Dora Cecilia Osorio Restrepo, demoraron 6 meses para la entrega de 01 camisa del 17/03/2023 al 11/09/2023. El contrato de trabajo del investigador especifica el lugar de desempeño laboral la ciudad de Bogotá.



Alcaldía de Medellín  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

De conformidad con los pliegos de condiciones, el numeral 3.10. Rechazo y Eliminación de Propuestas, establece: “Cuando el proponente, producto de la visita, no acredite las condiciones mínimas operativas exigidas en estos pliegos de condiciones. Esta causal procederá una vez se haga levantamiento de acta de visita y requerimiento previo al proponente, garantizando el derecho de defensa.” Por tal motivo, la propuesta se encuentra inhabilitada técnicamente.

- **Anexo 7: Cumplimiento en Contratos Anteriores (Obligatorio). No cumple.** No se aporta el anexo diligenciado con alguna de las opciones señaladas, por tanto, la propuesta se encuentra inhabilitada técnicamente.

## 2.2.2. PROPONENTE 2 VC SEGURIDAD LTDA

### ➤ Capacidad Técnica:

- **Numeral 5.3.6. Visita Técnica Gran Empresa: No cumple.** En el marco de la visita realizada a las instalaciones informadas por el proponente, se encontró la siguiente novedad: Vigilantes Jimena Quintero Giraldo, Linda Ramírez y Brayn Stiven Rodríguez, no aportan soporte de seguridad social del mes de febrero de 2024. Área de Investigaciones: No se evidencia área física definida, no aportan documentación del investigador, los documentos aportados son los mismos del consultor.

De conformidad con los pliegos de condiciones, el numeral 3.10. Rechazo y Eliminación de Propuestas, establece: “Cuando el proponente, producto de la visita, no acredite las condiciones mínimas operativas exigidas en estos pliegos de condiciones. Esta causal procederá una vez se haga levantamiento de acta de visita y requerimiento previo al proponente, garantizando el derecho de defensa.” Por tal motivo, la propuesta se encuentra inhabilitada técnicamente.

- **Anexo 7: Cumplimiento en Contratos Anteriores (Obligatorio). No cumple.** No se aporta el anexo diligenciado con alguna de las opciones señaladas, por tanto, la propuesta se encuentra inhabilitada técnicamente.

### ➤ Capacidad Jurídica:

- **Documentación para acreditar la implementación del sistema de gestión de seguridad en el trabajo (SG-SST). No cumple.** En la verificación de los documentos que debe aportar el oferente se encuentra la siguiente novedad: Envían cumplimiento del SGSST según Res. 0312 de 2019 y se encuentran en el 98,75%, sin embargo, Faltan Firmas, por tanto, la propuesta se encuentra inhabilitada jurídicamente.



### 2.2.3. PROPONENTE 5 TAC SEGURIDAD LTDA.

#### ➤ Capacidad Técnica:

- **Numeral 5.3.6. Visita Técnica Gran Empresa: No cumple.** En el marco de la visita realizada a las instalaciones informadas por el proponente, se encontró la siguiente novedad: No se aportan CARDES (entrega de dotación). Investigaciones: No se evidencia área física definida, adicional no se encuentra definido en el organigrama aportado. Gestión documental: No se evidencia área física definida, no aportan procedimiento de gestión documental.

De conformidad con los pliegos de condiciones, el numeral 3.10. Rechazo y Eliminación de Propuestas, establece: *“Cuando el proponente, producto de la visita, no acredite las condiciones mínimas operativas exigidas en estos pliegos de condiciones. Esta causal procederá una vez se haga levantamiento de acta de visita y requerimiento previo al proponente, garantizando el derecho de defensa.”* Por tal motivo, la propuesta se encuentra inhabilitada técnicamente.

#### ➤ Capacidad Jurídica:

- **Numeral 3.3.17. Certificado de Registro Mercantil: No cumple.** El proponente no aporta el certificado de registro mercantil, por tanto, la propuesta se encuentra inhabilitada jurídicamente.
- **Anexo No. 10. PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO: No cumple.** El proponente no aporta el diligenciado el Anexo No. 10, por tanto, la propuesta se encuentra inhabilitada jurídicamente.

### 2.2.4. PROPONENTE 8 SEGURIDAD DIGITAL LTDA.

#### ➤ Capacidad Técnica:

- **Numeral 5.3.6. Visita Técnica Gran Empresa: No cumple.** En el marco de la visita realizada a las instalaciones informadas por el proponente, se encontró la siguiente novedad: Vigilante Arturo Simpson Blanquicet, no aportan transferencia bancaria para el mes de enero de 2024, no aportan seguridad social AFP, ARL y CCF para el mes de febrero de 2024. Vigilantes Carmen Jazmín Barreiro Salazar y Darys Elena Torres Charys, no aportan transferencia bancaria para el mes de febrero de 2024, no aportan seguridad social AFP, ARL y CCF para el mes de febrero de 2024. Se evidencia demora en el pago de la nómina para el mes de enero de 2024 (reflejada el 13/02/2024). Gestión documental: No se evidencia área física definida. No aportan organigrama.

De conformidad con los pliegos de condiciones, el numeral 3.10. Rechazo y Eliminación de Propuestas, establece: *“Cuando el proponente, producto de la visita, no acredite las condiciones mínimas operativas exigidas en estos pliegos de condiciones. Esta causal procederá una vez se haga levantamiento de acta de visita y requerimiento previo al*





*proponente, garantizando el derecho de defensa.” Por tal motivo, la propuesta se encuentra inhabilitada técnicamente.*

#### 2.2.5. PROPONENTE 9 ZONA DE SEGURIDAD LTDA.

➤ **Capacidad Jurídica:**

- **Numeral 3.3.17. Certificado de Registro Mercantil: No cumple.** El proponente no aporta el certificado de registro mercantil, por tanto, la propuesta se encuentra inhabilitada jurídicamente.
- **Anexo No. 10. PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO: No cumple.** El proponente no aporta el diligenciado el Anexo No. 10, por tanto, la propuesta se encuentra inhabilitada jurídicamente.

#### 2.2.6. PROPONENTE 11 COMPAÑÍA DE VIGILANCIA LOS LIBERTADORES LTDA

➤ **Capacidad Técnica:**

- **Numeral 5.3.6. Visita Técnica Gran Empresa: No cumple.** En el marco de la visita realizada a las instalaciones informadas por el proponente, se encontró la siguiente novedad: Vigilantes Maicol Cañaveral Munera, Leidy Marcela Munera Daza y Elis Eliana Martínez Nova, no aportan transferencia bancaria del mes de febrero de 2024. Vigilante Elis Eliana Martínez Nova, No se evidencia fecha de la última entrega en el cardes de dotación.

De conformidad con los pliegos de condiciones, el numeral 3.10. Rechazo y Eliminación de Propuestas, establece: *“Cuando el proponente, producto de la visita, no acredite las condiciones mínimas operativas exigidas en estos pliegos de condiciones. Esta causal procederá una vez se haga levantamiento de acta de visita y requerimiento previo al proponente, garantizando el derecho de defensa.”* Por tal motivo, la propuesta se encuentra inhabilitada técnicamente.

➤ **Capacidad Jurídica:**

- **Numeral 3.3.17. Certificado de Registro Mercantil: No cumple.** El proponente no aporta el certificado de registro mercantil, por tanto, la propuesta se encuentra inhabilitada jurídicamente.

### 3. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Una vez establecidas las empresas habilitadas para continuar en la etapa de evaluación, se procede a evaluar los factores y asignar el puntaje correspondiente con fundamento en lo establecido en los pliegos condiciones:



## EVALUACIÓN SEGMENTO GRAN EMPRESA

Factor	SEGURIDAD LAS AMÉRICAS	SERACIS	SEGURIDAD DE COLOMBIA ANTIOQUIA	MIRO SEGURIDAD
Competencias Laborales (300 puntos)	194	124	300	53
Sello de Sostenibilidad (300 puntos)	300	300	300	300
Certificado NTC-ISO 45001:2018 (50 puntos)	50	50	50	50
Certificado NTC-ISO 9001:2015 (50 puntos)	50	50	50	50
Certificado NTC-ISO 14001:2015 (50 puntos)	50	50	50	50
Certificado BASC Versión 4 o Siguietes o Certificación ISO 28000 (50 puntos)	50	50	50	50
Sucursales y Agencias Adicionales (100 puntos)	100	70	60	60
Licencia Canina (80 puntos)	80	80	0	80
Emprendimiento y Empresas de Mujeres (20 puntos)	20	20	20	20
<b>Total Puntaje</b>	<b>894 Puntos</b>	<b>794 Puntos</b>	<b>880 Puntos</b>	<b>713 Puntos</b>

## EVALUACIÓN SEGMENTO MIPYMES

Al no encontrarse habilitada ninguna propuesta en este segmento, no se procede a su evaluación o asignación de puntajes.

### 4. TRASLADO INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

El presente informe de Evaluación Preliminar de la Solicitud Pública de Oferta 2024-1 fue sometido a consideración y aprobado por el Comité de Gerencia celebrado el 18 de abril de 2024, y queda a disposición de los interesados desde la fecha de publicación hasta el día 22 de abril de 2024, de conformidad con lo establecido en el cronograma de actividades y en el numeral 1.15. Traslado Informe de Evaluación, para que presenten sus observaciones al informe preliminar de evaluación, allegando las pruebas que deseen hacer valer.



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

En ejercicio de esta facultad, el proponente no podrá completar, adicionar, modificar o mejorar su propuesta, de conformidad con las reglas aplicables señaladas en los pliegos de condiciones.

Los documentos relacionados con la presente Solicitud Pública de Ofertas se encuentran a disposición en [www.esu.com.co](http://www.esu.com.co) y [www.esucontratacion.com](http://www.esucontratacion.com) y en la Carrera 48 No. 20-114 - Edificio Centro Empresarial Ciudad del Río - torre 3 - piso 5 – Poblado de la ciudad de Medellín.

Igualmente, pueden ser consultados en el link: <https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/publicidad-en-el-secop-para-sistemas-de-contratacion-en-linea-de-eices-sem-y-esp>

Las observaciones al presente informe y subsanaciones serán recibidas hasta las 17 horas del día 22 de abril de 2024 en la dirección electrónica [propuestas@esu.com.co](mailto:propuestas@esu.com.co) con copia a [amlopez@esu.com.co](mailto:amlopez@esu.com.co), o en la oficina de archivo y correspondencia de la Empresa para la Seguridad Urbana - ESU, ubicada en la Carrera 48 No. 20-114 - Edificio Centro Empresarial Ciudad del Río - torre 3 - piso 5 – Poblado de la ciudad de Medellín.

#### **COMITÉ EVALUADOR,**

  
**ANGÉLICA LÓPEZ GARCÉS**  
Subgerente Servicios

  
**ALEJANDRO DANGOND SILDARRIAGA**  
Secretario General

  
**NATHALIA RESREPO CARO**  
Subgerente Administrativa y Financiera